



Señores
ASOCIACION DE USUARIOS DE ADECUACION DE RIEGO GRANJA BONITA
NIT 900123665
Tel. 3122065839
Correo: asogranjabonitaurrao@gmail.com
Apartadó

Asunto: Cobro persuasivo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de tasa retributiva y por uso, a la fecha asciende a la suma **un millón ciento sesenta mil cuatrocientos pesos m/l, (1.160.400)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en la siguiente factura:

900123665 ASOCIACION DE USUARIOS DE ADECUACION DE RIEGO GRANJA BONITA

Factura	Descripción	Fecha	Valor	Total
12203	Tasa retributiva y por uso - liquidación nro. 17745 – enero a diciembre de 2024 - asogranja bonita – asociación de usuarios de adecuación de riego granja bonita***	4/4/2025	1.160.400	1.160.400
Total				1.160.400

En consecuencia, me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico ystella@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Es nuestro deber manifestarles lo importante que es para la CORPORACIÓN el pago oportuno, ya que de él depende el cumplimiento de las metas del Plan de Acción



Institucional, y por ende el buen desarrollo de las actividades orientadas a mejorar las condiciones ambientales de nuestra jurisdicción.

Atentamente,

Jorge David Tamayo
JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Konny Uribe	<i>[Signature]</i>	17/07/2025
Revisó:	Alba Mery Echeverri	<i>[Signature]</i>	17/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			